

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, organismo autónomo del Ayuntamiento de Alicante, durante el 2011 llevó a cabo el procedimiento de implantación y adecuación de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de los sistemas de información y tratamiento de datos que se utilizaban.

Como consecuencia de dicho proceso se realizaron las siguientes tareas:

- Inventario de datos y ficheros de la Agencia afectados por la LOPD.
- Determinación de los niveles y medidas de seguridad aplicables a los datos afectados.
- Documento de Seguridad.
- Redacción de los Informes de Auditoria.
- Declaración de ficheros afectados en el registro de la Agencia de Protección de datos.
- Implantación de las medidas de seguridad.
- Difusión y concienciación a todos los empleados.
- Adecuación de los sistemas de información en soporte físico y digital.
- Información y formación del personal.
- Redacción y elaboración de la Documentación Jurídica correspondiente, en referencia a la Instrucción 1/2006 de Videovigilancia.
- Revisión de Pictografía y procedimientos de Certificaciones de Videovigilancia.

Con motivo de los cambios introducidos por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, (Reglamento (UE) 2016/679), resulta necesario actualizar y adaptar los sistemas de información y tratamiento de datos personales a la nueva normativa.

Con esa finalidad, nos ponemos en contacto con Uds., para solicitarle la elaboración de una propuesta de actuación y presupuesto de dicho servicio, con las características que detallamos a continuación:

1. Denominación del contrato: SERVICIO DE ADAPTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SUPERVISIÓN EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS POR EL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS Y EVENTUALMENTE POR LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

2. Objeto del contrato:

La prestación del servicio de adaptación y asesoramiento jurídico en materia de protección de datos, actualizando los sistemas de información requiere de la realización de los siguientes trabajos:

- Asesoramiento en los trámites para el nombramiento del DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (“DPO”) y en sus funciones.
- Actualización de la inscripción registral y de la documentación en la Agencia Nacional de Protección de Datos, si fuera necesario, según las obligaciones que establece el RGPD.



IMPULSALICANTE
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO



- Asesoramiento y redacción de las cláusulas relativas a la Protección de Datos para su implantación en los documentos administrativos de la Agencia, así como en sus formularios, página web y aplicaciones.
- Elaborar el REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO, prestando atención especialmente a los tratamientos que incluyan categorías especiales de datos o datos de menores, teniendo en cuenta su finalidad y base jurídica.
- Analizar las BASES JURÍDICAS de los TRATAMIENTOS.
- Efectuar un ANÁLISIS DE RIESGOS. Sobre los resultados de ese análisis, identificar e implantar las MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS necesarias para hacer frente a los riesgos detectados sobre los derechos y libertades de los ciudadanos.
- Verificar las MEDIDAS DE SEGURIDAD tras el resultado del análisis de riesgos. Ello incluye verificar la aplicación de medidas de seguridad adecuadas, así como ESTABLECER PROTOCOLOS PARA GESTIONAR Y, EN SU CASO, NOTIFICAR, quiebras de seguridad.
- Si el tratamiento es de ALTO RIESGO, DETALLAR E IMPLANTAR UN PROCEDIMIENTO para realizar, un estudio de impacto sobre protección de datos y, si fuera necesario, consultar previamente a la autoridad de control.
- ADECUAR LOS FORMULARIOS para adaptar el deber de información a los requisitos del RGPD, incluyendo la información básica en un primer nivel y la información completa en un segundo nivel.
- ADAPTAR LOS PROCEDIMIENTOS para atender los derechos (ARCO) de los ciudadanos, habilitando medios electrónicos.
- ESTABLECER Y REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS para acreditar el consentimiento y garantizar la posibilidad de revocarlo y la ejecución de los derechos ARCO.
- VALORAR SI LOS ENCARGADOS DE TRATAMIENTO ofrecen garantías de cumplimiento del RGPD y adaptar los contratos elaborados previamente. Elaboración de contrato/cláusulas tipo para la formalización de nuevos contratos.
- Elaboración de directrices y condiciones a tener en cuenta ante una eventual transferencia de datos internacional, así como para la eventual ubicación de datos personales en servidores en la nube (Cloud)).
- CONFECCIONAR E IMPLANTAR POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS que contemplen los requisitos del RGPD y generación de evidencias para poder acreditar su cumplimiento.
- REALIZAR UN CURSO DE FORMACIÓN PRESENCIAL para los empleados.

Todos los trabajos relatados deben realizarse siguiendo los principios expresados en el reglamento con especial atención a los principios relativos a los tratamientos y a la responsabilidad proactiva.

3. Importe máximo de licitación:

Importe máximo de licitación. (IVA no incluido)	10.000 €
--	-----------------

4. Plazo de ejecución:

Los trabajos deberán estar realizados como fecha máxima el **25 de mayo de 2018**.

5. Contenidos de la Oferta:

La oferta deberá contener la propuesta de actuación donde se contemple el equipo de profesionales que se va a destinar a la prestación del servicio, la calendarización de los trabajos, la metodología a utilizar, propuesta de formación... y/o otros aspectos a destacar, así como la oferta económica.

6. Criterios de Valoración:

1. Presupuesto de ejecución.....80 puntos.

Se admitirán proposiciones **a la baja**. La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación (80 puntos) el licitador que oferte la mayor baja de todas las proposiciones, y 0 puntos, el que oferte el importe coincidente con el precio de licitación.

Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad.

La fórmula de valoración será la siguiente:

$$P = X * (Bv / Bmax)$$

Donde:

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

Bv es la baja del licitador que se valora.

Bmax es la mayor baja de todas las presentadas.

2. Propuesta de actuación.....20 puntos.

7. Plazo de presentación de ofertas.

El plazo para presentación de las ofertas finalizará el **6 de abril de 2018**.

Las propuestas deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico natalia.terol@alicante.es. (DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO).